



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 553/18
EXPEDIENTE Nº 6458/18

Salta, 18 de julio de 2018

VISTO: La presentación efectuada por la Cra. María Rosa Panza y el Mg. Aquiles Ernesto Moreira, mediante la cual informan que las alumnas Nancy del Carmen Púas, L.U. Nº 14.457, Marta Noemí López, L.U. Nº 14.385 y Silvia Esther López, L.U. Nº 14.388, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1985, aprobó la Parte A del Seminario Monográfico, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Res. DECECO Nº 548/18, se dispuso que con carácter de excepción se evalúe en la Parte A del Seminario Monográfico, a las alumnas Nancy del Carmen Púas, L.U. Nº 14.457, Marta Noemí López, L.U. Nº 14.385 y Silvia Esther López, L.U. Nº 14.388.

QUE a fojas 28, obra el informe de la Cra. María Rosa Panza y del Mg. Aquiles Ernesto Moreira, donde comunican que las referidas alumnas fueron evaluadas el día 17 de julio de 2018 y obtuvieron la calificación de aprobado.

QUE la Res. 048/88 Reglamento de Seminario Monográfico establece que la Parte A del Seminario es promocional, por lo que en consecuencia corresponde emitir el acta a los efectos de registrar tal condición.

QUE por Res. CS Nº 001/18 se dispuso en el artículo 2º autorizar a esta Unidad Académica a implementar medidas especiales para favorecer la graduación de los alumnos de los Planes de Estudios 1985, como establecer turnos y mesas especiales, autorizar el inicio y/o finalización de Seminarios de Actualización y Monográficos.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

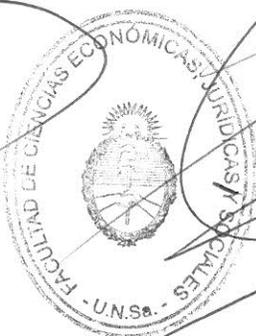
ARTÍCULO 1º. - Autorizar que la Dirección de Informática de esta Unidad Académica, a registrar la promoción correspondiente a la Parte A del Seminario Monográfico, para las alumnas Nancy del Carmen Púas, L.U. Nº 14.457, Marta Noemí López, L.U. Nº 14.385 y Silvia Esther López, L.U. Nº 14.388, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Cra. María Rosa Panza, Prof. Aquiles Ernesto Moreira, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggj

Cr. Diego Sibello

Secretario de Instituciones y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa